

**Recomendaciones para
diligenciar formulario de
solicitud creación de sitio web
en Mi Colombia Digital**



MI COLOMBIA
DIGITAL
GOBIERNO DIGITAL

Para la solicitud de sitio web en Mi Colombia Digital, la entidad debe diligenciar de forma completa la información solicitada en el formulario.

Para que este proceso sea exitoso se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

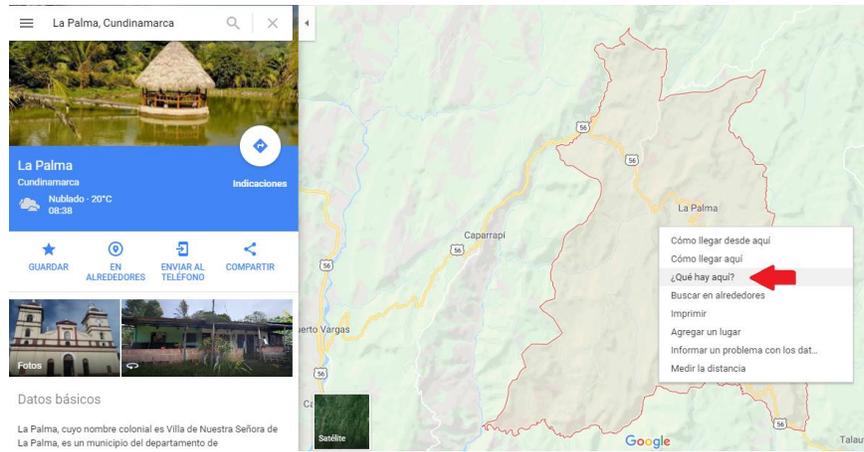
- ✓ Una vez haya ingresado al formulario a través de la página www.micolombiadigital.gov.co, debe dirigirse a la opción **Solicitud de Portal Territorial** y dar clic en **Solicitar**, de esta forma iniciar el proceso de diligenciamiento de información.
- ✓ La opción **Solicitud de Cambio Administrador**, únicamente se debe realizar cuando la entidad realice cambio de Representante Legal y/o Administrador del sitio web (web master).
- ✓ El nombre de la entidad debe contener máximo 30 caracteres.
- ✓ La URL, se debe diligenciar completa: ej. <http://contoso.com>, tener en cuenta que incluye http:// y **no** incluye www.
- ✓ Para el campo de longitud, se debe tener en cuenta que el número **no** contenga más de una coma (dejando solo la coma inicial: ej. -73,146453)

Para obtener estas coordenadas (Latitud y Longitud), se deben seguir los siguientes pasos:

1. Se debe ingresar a Google Maps:



2. En la barra de búsqueda diligencie el nombre de su municipio: (Ej, La Palma, Cundinamarca)
3. Al realizar la búsqueda, Google Maps señala la ubicación del lugar que se desea consultar, se debe dar clic con el botón derecho en el sitio o en el área del mapa y seleccionar la opción **¿Qué hay aquí?**.



4. En la parte inferior, se ubica una tarjeta con las coordenadas, para estas se debe tener en cuenta que el valor de la latitud es el positivo y la Longitud el negativo (Latitud 5,349951; Longitud -74,409226).



- ✓ Los campos que contienen asterisco (*) son obligatorios
- ✓ La información no debe contener caracteres especiales (como lo son: *#\$_%_!).
- ✓ El peso del acta no debe ser mayor a 10 Mb.
- ✓ Finalmente, para las entidades que ya cuentan con sitio, solicitamos diligenciar los campos de correo con las cuentas institucionales.

Sí a pesar de realizar el diligenciamiento teniendo en cuenta las recomendaciones, y el formulario no permite su envío, por favor comuníquese con nuestro centro de contacto al ciudadano, a través del correo electrónico **soporteccc@mintic.gov.co** o en Bogotá al teléfono **(1) 390 79 51** o a la línea gratuita nacional **018000 91 0742**.